



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Cuerpo de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/AEGR/019/2023

MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
PRESENTE.-



RESULTANDOS:

PRIMERO. - El 27 de diciembre 2022, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO en el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la **Ley General de Comunicación Social**, misma que resulta ser obligatoria para los tres niveles de gobierno incluyendo los municipales.

En virtud de lo anterior, se reformo el artículo 26 de la Ley General de Comunicación Social, que en su segundo párrafo dispone lo siguiente:

***Artículo 26.-** Los Entes Públicos deben elaborar el Programa Anual de Comunicación Social considerando la prioridad temática y cronología de la difusión de las Campañas a efecto de dar cumplimiento con la Estrategia de Comunicación Social. Las Campañas se sujetarán al objetivo de comunicación que persigan los Entes Públicos. [...]*

El límite del gasto del Programa Anual de Comunicación Social, en su conjunto, no debe rebasar el 0.1 por ciento del Presupuesto de Egresos Anual correspondiente.

SEGUNDO. - En lo antes manifestado, queda impreso la voluntad del legislador, de limitar al Programa Anual de Comunicación Social, sino que no debe rebasar el 0.1 % en el Presupuesto de Egresos Anual Correspondiente.



DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Cuerpo de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/AEGR/019/2023

TERCERO. - Ahora bien, el 31 de diciembre del 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 105, el PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, por una cantidad total de \$8,378,383,075.00 (OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS 000/000 M.N)

PRESUPUESTO TOTAL DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2023	PRESUPUESTO ASIGNADO A COMUNICACIÓN SOCIAL (2.3 %)	PRESUPUESTO COMUNICACIÓN SOCIAL (0.1%)
\$ 8,378,383,075.00	\$ 163, 417, 723.72	\$ 8, 378,383.08
	REDES SOCIALES	
	\$ 35, 372, 962.	
Total:	\$ 198, 790,685. 00	

CUARTO. - Por lo anterior, el municipio de Juárez tendrá que ajustar su presupuesto al 0.1% de conformidad a lo que se indica en el artículo 26 de la citada Ley General de Comunicación Social, reorientando la cantidad de \$ 190,412,302.00 (CIENTO NOVENTA MIL, CUATROCIENTOS DOCE MILLONES, TRESCIENTOS DOS PESOS).

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Con fundamento en artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 26 de la Ley General de Comunicación Social, y de conformidad con las facultades que nos otorga el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, se solicita sea aprobado el siguiente:



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Cuerpo de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/AEGR/019/2023

ACUERDO

PRIMERO. - Se acuerda por este H. Ayuntamiento la comparecencia de la C. Rosa Angelica Alarcón, Oficial Mayor del Municipio a Juárez al H. Cabildo, a fin de que informe lo siguiente:
las erogaciones, contratos o cualquier procedimiento administrativo que al día de hoy se han venido realizando dentro del rubro de Gasto de Comunicación Social, para el presente Ejercicio Fiscal.

SEGUNDO. - Se acuerda por este H. Ayuntamiento se turne en calidad de urgencia a la Comisión de Hacienda, a fin de que revise el ajuste presupuestal en materia de Comunicación Social quedando al 0.1%, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley General de Comunicación Social, para su posterior discusión y en su caso aprobación por parte del H. Ayuntamiento, tomando en cuenta lo ya ejercido.

TERCERO. - Se acuerda por este H. Ayuntamiento se turne en calidad de urgencia a la Comisión de Gobernación, a fin de lo establecido en el Artículo Tercero Transitorio del Decreto en comento, para proponer las adecuaciones pertinentes a las disposiciones normativas en materia de Comunicación Social al H. Ayuntamiento para que en un plazo máximo de 120 días hábiles, contados a partir del 28 de diciembre pasado.

ATENTAMENTE;

Ciudad Juárez, Chihuahua, a viernes 3 de febrero del 2023.

LIC. AUSTRIA ELIZABETH GALINDO RODRÍGUEZ.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ



HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES